

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 enero de 2024.-DECRETO ALC. Nº 211.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N° 24, de fecha 09 de enero de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar modificación en el sistema Computacional de Rentas el giro de la Patente Comercial, del contribuyente Gloria Castillo Márquez.

DECRETO:

1.- Modifiquese en el Sistema Computacional de Rentas, el <u>Giro</u> de la Patente Comercial, del Contribuyente Gloria Castillo Márquez

Rol 211285, quedando para todos los efectos de la siguiente forma: "Salón y Artículos de Belleza - Barberia - Manicura - Pedicura - Depilación con Cera - Venta de Confites y Bebidas Analcoholicas Envasadas y Rotuladas de Fabrica Autorizadas" (Res. Exent. N° 2301282690 06/06/23).

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VÁLENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
<u>Distribución:</u>
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería